



# Información del FJPPJ al

## 28 febrero 2025



### Cotizantes

14.717 personal judicial activo  
4.234 personas jubiladas y pensionadas



### Personas beneficiarias

3.372 jubiladas  
862 pensionadas

## Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

### Financiamiento

13,00% de aporte obrero  
14,36% de aporte patronal  
1,57% de aporte del Estado

Compuesto por el aporte mensual del personal activo, jubilado y pensionado, el aporte por reconocimiento de tiempo servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por salario escolar.

Compuestos por los aportes que realiza el Poder Judicial como patrono y Estado y la estimación del aporte por salario escolar del personal judicial activo.

Desde el 22 de mayo de 2018, se incrementó a un 13% el aporte obrero para todas las personas que cotizan para el FJPPJ y se inició el cobro de la Contribución Solidaria Especial y Redistributiva a las personas jubiladas y pensionadas únicamente.

Aumentos (Aportaciones)	
Personas trabajadoras	3 415 257 020
Patrono	3 773 715 501
Estado	411 862 888
Personas Jubiladas y Pensionadas	984 857 686
Contribución Solidaria	524 492 963
<b>Total Mensual</b>	<b>€9 110 186 057</b>
<b>Monto acumulado 2025</b>	<b>€18 094 425 031</b>



Disminuciones (Erogaciones)	
Personas Jubiladas	6 775 767 532
Personas Pensionadas	802 274 423
Traslados a otros regímenes	175 808 845
Cuota patronal CCSS (8,75%)	663 732 723
<b>Total Mensual</b>	<b>€8 417 583 522</b>
<b>Monto acumulado 2025</b>	<b>€16 043 065 611</b>

### Cartera de inversiones

Para un mayor detalle sobre este rubro, pueden consultar la nota 13 de los estados financieros del FJPPJ.



## Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial, del 5 de mayo de 1993, mediante Ley 9544 del 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial, art. 239. Mediante la sesión extraordinaria N° 003-2024, celebrada el 23 de enero 2024, se estableció que: "...el presupuesto ordinario de la JUNAFO 2024, asciende a la suma de €2.166.990.725,00. Del monto citado, la suma de €526.422.010,00 corresponde al costo de las plazas trasladadas por el Consejo Superior. Debido a lo anterior, el presupuesto correspondiente al costo de las plazas que se crean para la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, más el gasto variable asociado al funcionamiento de dicho Órgano es de €1.640.568.715,00. El presupuesto total del 2024 de la JUNAFO representa un 0,43% del presupuesto total del Poder Judicial."

Aporte personas activas	120 485 569
Aportes personas jubiladas y pensionadas	37 879 406

Monto en bancos a tasa preferencial

**€10 641 588 599**

**Total Mensual** **€158 364 975**

**Monto acumulado 2025** **€431 463 074**

Monto presupuestado **€1 856 324 552**

Monto ejecutado<sup>1</sup> -

Monto pendiente de ejecutar **€1 856 324 552**

Mayor detalle en los estados financieros del Fondo y la Junta Administradora: <https://fjp.poder-judicial.go.cr/>  
Consultas pueden enviarlas al correo: [svcliente\\_jadm@poder-judicial.go.cr](mailto:svcliente_jadm@poder-judicial.go.cr)

Fuente: Estados financieros emitidos por la Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO)